

GOBIERNO DE CHILE
**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
 CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
19	725	04/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LINCOYAN BAUTISTA CARDENAS
 RUT EMPRESA: 5119687-6 N°: 850
 REGIÓN: 0002 FONO: 331594-531447 **Sobre Puentes Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente**
 COMUNA: 2002 CIUDAD: Simultáneamente
 DOMICILIO: AVDA. CIRCUNVALACIÓN EMAIL@:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA 320 CAT-20
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 23 PBT ▶ 43 **Debe Viajar Solamente de Día**

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ CALAMA **Sobre puente Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente**
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ CALAMA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 800 Fecha Aprox. Viaje: 04/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.25	Total ▶ 3.25
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 10.00	Total ▶ 22.00

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CKHL-82 SemiRemolque ▶ JU-3832 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.00	9.00							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7	11	4	25					
N° DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40						

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/01/2011 FECHA HASTA ▶ 08/01/2011

COD. AUTENTIFIC. 338201114-01-2011-3929-2010-030242183

[Signature]
 EMEL MUÑOZ CORTES
 FISCAL PESAJE Y FISCAL PESAJE
 VIALIDAD - XV REGION

GUILLEMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011